



Deinte mo: aucto.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.



En el día de San Juan Bautista de este mes de Julio de mil setecientos y nueve años, yo el Sr. Dn Juan de Molina Almelá, les a Dn Pedro far. de San Antonio sumonij
 E el Sr. Dn Antonio Múz talon Vex. a Dn Pedro far. de San Antonio sumonij
 Cas les segun e. Sa. Dn Jul. de cordona, Dn Diego Porro carrero, Dn Pedro Joseph molina
 Lan Dn Rodrigo Aleman, el Conde de Orliz, Dn Geronimo y drandonas
 Dn Fabrizio rizon Des. se regular al boto. de Dn Felipe andres =
 salieron y se, de salieron nombrados y, todos los Cav. Capitulares segun sus boto y la Regula
 ay. Dn Pedro far. zion antes, y tales licen. maiores de Ayuntamiento los dho Dn Pedro far.
 Dn Ant. sumonij = calderon y Dn Antonio amener de Leon, Dn Juan suff. al. Corredores
 y ablando de ciudad de Requiro con los R. promerexis vxo, y colun. guetien
 se con forme Conestonon bram. Dn Juan de Leon forms =
 Contador Dn La Ciudad nombrado y, para el dho que empresa pasado mañana a
 Mayor domo Dn Martin de Estrada Condestario de este ofizio =
 La fin. nombrado y, para el dho que empresa pasado mañana dia del
 sena Dn Juan Muz Pazarilla, Condestario de la dho. de guetien
 para las dilaciones necesarias para que los alen dadores de las rentas
 y propios paguen aringlaros lo que deuenen, poniendole en goberno de el
 titario sin que en gober de dicho may. entien ni alguna, Dn Juan de
 dadores pagaren en otra forma, a decir q, que en ay. diezgo de dho. Dn Juan
 Pazarilla a quien q, ocupaz en el trabajo de la dho. Dn Juan
 de dca de salario y ord. de dca. que es de quetien este ofizio =
 Depositario Dn La fin. nombrado y, para el dho que empresa pasado mañana dia del s. San Juan al. s. Dn
 Juan de Leon para que en gober de todo lo que pro
 Bar. Muz Pazarilla Jurado para que en gober de todo lo que pro
 cediere de dho. al. y lo que deuenen de a traxado, y el ten nombramento
 se haze sin perjuicio de los Promerexis de las Cav. Jurados que es
 en la forma que se a hecho en los años antes =
 A Sente Dn La Ciudad, nombrado y, a sente de los negocios y dependencias de la
 adn. Dn Juan Lopez de esta Pracu de San. desta fin. Dn Juan de Leon
 Corromania de Ayuntamiento =
 Ayud. de senter La fin. nombrado y, ayud. de a senter y para sacar los acuerdos a Dn Jo
 seph Ferrer ofiz. de la dho. m. de ayunt =
 Arogados Dn La fin. nombrado y, para arogados en ella a los Licenciados Dn Diego ar
 canay de Leon y Dn Andres Muz Montano que los on de los R. Con
 sejos para el dho que empresa el dca de el dho. proximo =
 nos de dca y de dca La fin. nombrado y, para el dho que empresa el dca de el dho. proximo =
 ofreles de dca La fin. nombrado y, para el dho que empresa el dca de el dho. proximo =

